



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2016-MPMC-J/AIc.

Juanjui, 02 de Mayo del 2016.  
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES – JUANJUI;



VISTO: El Expediente 5360-2016, suscrito por el señor LUCIANO LÓPEZ V Agente Municipal del Caserío Huinguillo y Sra. SILVIA ARÉVALO H. Responsable del puesto de Salud y Sr. Yenmis Arahuanaza Dahua, quienes solicitan apoyo con la donación de un Ataud a favor de quien en vida fue el señor WILBER REGNER ARAHUAZA DAHUA, quien falleció el día 20 de Abril del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido por los artículo 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante documento de visto el señor LUCIANO LÓPEZ V. Agente Municipal del Caserío Huinguillo y Sra. SILVIA ARÉVALO H. Responsable del puesto de Salud y Sr. Yenmis Arahuanaza Dahua, solicitan apoyo con la donación de un Ataud a favor de quien en vida fue el señor WILBER REGNER ARAHUAZA DAHUA, quien falleció el día 20 de Abril del año en curso en el Caserío Huinguillo; en tal sentido corresponde emitir el presente acto administrativo por el cual se estará apoyando con lo solicitado, según lo coordinado con el señor Alcalde José Pérez Silva.



Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el Numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el apoyo con la donación de un Ataúd a favor del señor LUCIANO LÓPEZ V. Agente Municipal del Caserío Huinguillo; quien había solicitado apoyo con la donación de un Ataud, a fin de darle una cristiana sepultura al señor WILBER REGNER ARAHUAZA DAHUA; quien falleció el día 20 de Abril del 2016 en el Caserío Huinguillo.

Artículo 2º.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, señor LUCIANO LÓPEZ V. Agente Municipal del Caserío Huinguillo, el contenido del presente acto resolutivo, para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.



**Regístrese, comuníquese y Cúmplase.**

Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres  
Juanjui - Región San Martín - Perú  
*José Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.Y. 01048762